



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 6 de octubre de 2015

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 74 / 2015**

**VISTO:**

La Nota S/N s/ Jornada de Reflexión sobre la Violencia de Género; y

**CONSIDERANDO:**

Que se informó sobre la realización de la Jornada de Reflexión sobre la Violencia de Género, aspectos sociales y culturales a realizarse el día 10 de noviembre de 2015 en el salón del Archivo General de la Nación.

Que se estimaron gastos que demandará su realización en aproximadamente de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) – pudiendo sufrir modificaciones por el incremento en el precio de los servicios contratados –.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable, realizó la afectación presupuestaria preventiva.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).

Que hasta el momento no se programó la próxima reunión ordinaria de Comisión, por lo tanto resulta conveniente resolver la cuestión traída a mi conocimiento.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la actividad que motiva la presente solicitud resulta de interés institucional, toda vez que promueve la toma de conciencia, la prevención, la sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de nuestra sociedad. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios disponibles, nada impide autorizar su erogación.

Que finalmente se deja constancia que el presente se encuentra suscripto mediante el procedimiento de firma electrónica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

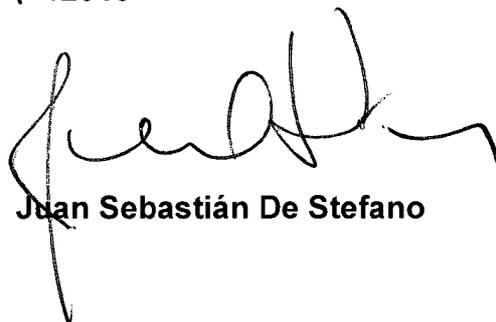
Artículo 1°: Autorizar el gasto que demande la organización de la Jornada de Reflexión sobre la Violencia de Género, aspectos sociales y culturales a realizarse el día 10 de noviembre de 2015.

Artículo 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la gestión de los actos necesarios para implementar lo dispuesto en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a los Consejeros integrantes de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 74 /2015**



**Juan Sebastián De Stefano**